



Resolución de Secretaría General

Nº 020-2026 - MINEDU

Lima, 02 FEB 2026

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° UE.1182026-INT-0064836, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificado por el Decreto Legislativo N° 1645, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces, respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y, su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; indicando que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas. Asimismo, señala que dicha función no puede ser ejercida por el cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral establece que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Por su parte, el artículo 3 de la Resolución en mención, regula el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGTP, el cual indica que dicha acreditación se realiza a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 006-2026-MINEDU, se aprueba el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, mediante el cual se acredita la designación como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior - Sub. Cta. de Gasto: 1442;

Que, mediante el Oficio N° 0030-2026-MINEDU/VMGP/UE.118, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, sustenta y solicita designar a la señora CARMEN JENIFER PENAGOS GAMBOA, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa (e), como nueva responsable titular, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior - Sub. Cta. de Gasto: 1442;



Que, en este sentido, corresponde aprobar el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, que contiene el registro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior - Sub. Cta. de Gasto: 1442, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, “Designan Responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, modificado por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 008-2026-MINEDU y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior - Sub. Cta. de Gasto: 1442.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior y a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y Comuníquese.


LORENA GAVILANO IGLESIAS
Secretaria General
Ministerio de Educación



ANEXO : 1442-14
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 31 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR [1442]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsabl	Cargo	Estado de Autorización
	EGUSQUIZA	CHACON	DEMETRIO MARTIN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
	PENAGOS	GAMBOA	CARMEN JENIFER	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
	MORALES	VARGAS	AUREA LUZ	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN	AUTORIZADO
	VALERIANO	CUZCANO	MIRIAM ROSA	SUPLENTE	Analista 3 de la Unidad de	AUTORIZADO

